



APRUEBA CONTRATO A
HONORARIOS SRA. MACARENA
OLIVARES OLIVARES DESDE EL
01.04.13 AL 30.04.13.

Nº 0915 LA HIGUERA, 19 MAR. 2013

DECRETO EXENTO : Nº _____ /

VISTOS :

Las que me otorga la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus siguientes modificaciones; en uso de las atribuciones de mi cargo; y,

CONSIDERANDO :

Las necesidades del servicio de realizar servicio de aseo en el nuevo Edificio Consistorial ;

DECRETO

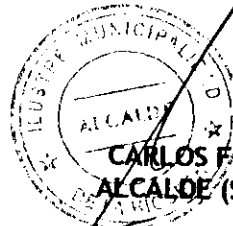
Contrátase a **Dofia Macarena de los Angeles Olivares Olivares, R.U.T. :** [REDACTED] modalidad a Honorarios para desempeñar labores de aseo en el Edificio Consistorial ubicado en Avda. La Paz Nº 02 esq. Violeta Seura de la localidad de La Higuera a contar del 01 de Abril del 2013 y hasta el 30 de Abril del 2013, ambas fechas inclusive.

Páguese a la Srta. Olivares Olivares la suma de \$ 222.222.-, impuesto incluido, por sus servicios. Este gasto se imputará en el Subtítulo 22, Item 08, Asignación 001 del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, NOTIFIQUESE AL INTERESADO, COMUNIQUESE A QUIENES CORRESPONDA, Y ARCHIVASE.



MARIO PIZARRO BRUZZONE
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS FLORES GONZALEZ
ALCALDE (S) DE LA HIGUERA

Distribución :

- 1.- Interesado
- 2.- c.c. Secretaría Municipal
- 3.- c.c. Finanzas
- 4.- Correlativo
CFG/MAL/ebp.



CONTRATO
I. MUNICIPALIDAD DE LA HIGUERA
Y
MACARENA DE LOS ÁNGELES OLIVARES OLIVARES

En La Higuera, a 19 de Marzo del 2013, la I. Municipalidad de La Higuera, R.U.T. : 69.040.200-9, representada por su Alcalde (S) **Don Carlos Enrique Flores González**, R.U.T. : [REDACTED], ambos domiciliados en Av. La Paz N° 02 esq. Violeta Seura de La Higuera y **Doña Macarena de los Ángeles Olivares Olivares**, R.U.T. : [REDACTED], domiciliada en calle Violeta Seura S/N° en la localidad de La Higuera, comuna del mismo nombre se acuerda lo siguiente :

PRIMERO : La Srta. Olivares Olivares se compromete, mediante el siguiente instrumento a prestar servicios de aseo en el Edificio Consistorial ubicado en Avda. La Paz N° 02 esq. Violeta Seura de la localidad de La Higuera, sector que se indica en la cláusula siguiente.

SEGUNDO : El sector "D" el que comprende lo siguiente : Desarrollo Rural, Prodesal, Padis, Sala de reuniones, Salón de Eventos, frontis Salón de Eventos, S.S.H.H., pasillos y todo lo correspondiente al área y el sector "F" que comprende lo siguiente : Oficinas de Pesca, Adulto Mayor, de la Mujer, de la Juventud, Cultura y O.M.L., Departamentos de Educación y de Salud, S.S.H.H., pasillos y todo lo correspondiente al área.

TERCERO : Los honorarios por concepto de prestación de servicios, de la Srta. Olivares Olivares será la suma de \$ 222.222,00 (Doscientos veintidós mil doscientos veintidós 00/100 pesos) impuesto incluido. Cárguese el gasto al Subtítulo 22, Item 08, Asignación 001 denominado "Servicios de Aseo" del presupuesto municipal vigente.

CUARTO : El presente contrato tendrá vigencia desde el 01 de Abril del 2013 y hasta el 30 de Abril del 2013.

QUINTO : La Srta. Olivares Olivares deberá cumplir las tareas encomendadas de Lunes a Jueves en horarios desde las 09:00 hrs. y hasta las 13:00 hrs., en la mañana, y de 15:00 hrs. a 18:00 hrs., en la tarde, y los Viernes de 09:00 hrs. a 13:00 hrs., en la mañana, y de 14:00 hrs. a 17:00 hrs., en la tarde.

SEXTO : Para constancia firman :


MACARENA OLIVARES OLIVARES
R.U.T. : [REDACTED]


CARLOS FLORES GONZÁLEZ
ALCALDE (S) DE LA HIGUERA


MARIO PIZARRO BRUZZONE
SECRETARIO MUNICIPAL

CFG/MAL/ebp.

